

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGIA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

ANUNCIOS: Según tarifa

REDACCION Y ADMINISTRACION: MARIANO CATALINA, 68. 2.º



ROSO RENAL
ROBERT
(RECONSTITUYENTE.)

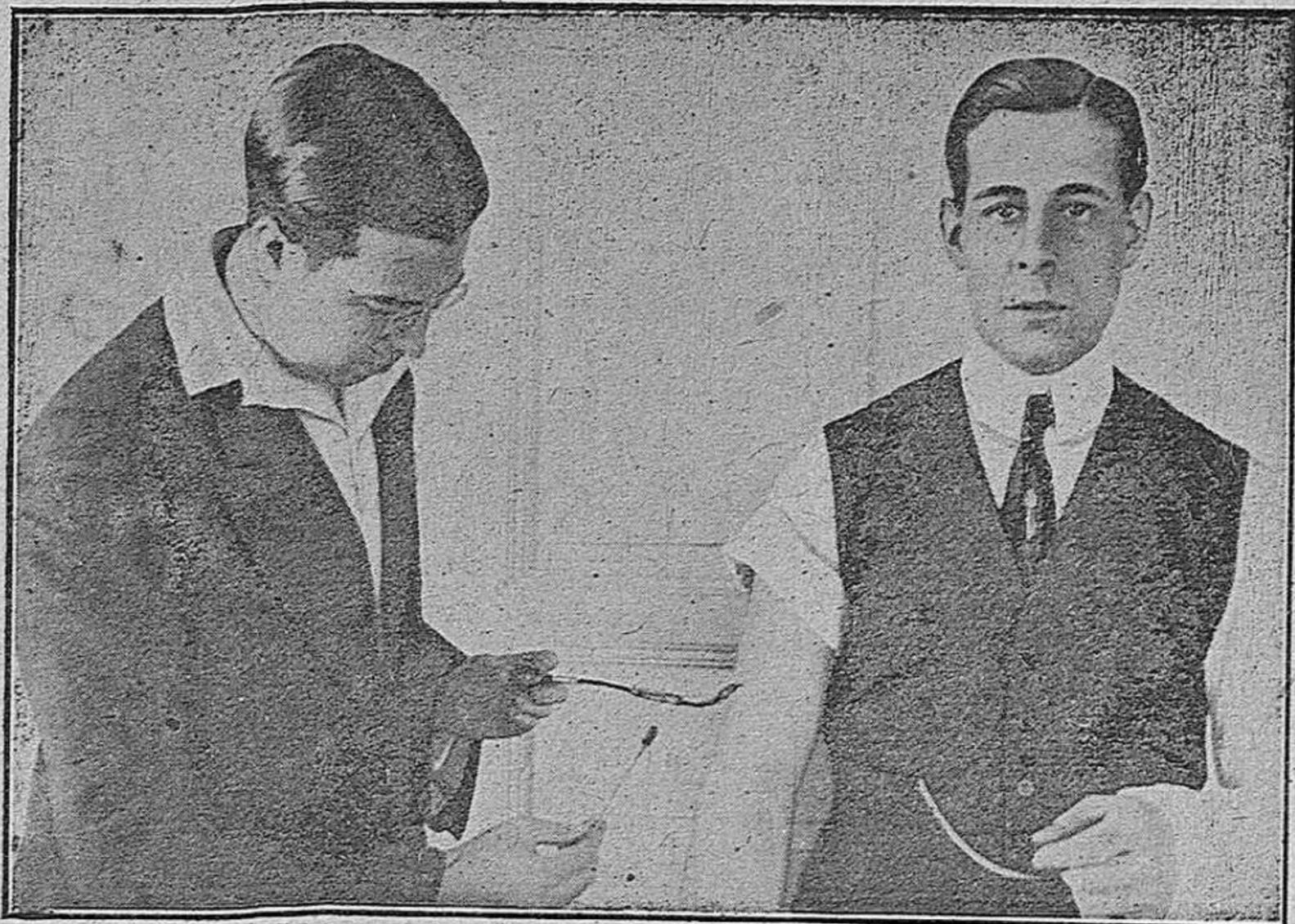
PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUIMICO Y FARMACEUTICO.

FARMACIA ROBERT: Lauria, 74;
BARCELONA.

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:
GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



YODÓGENO CUBAS



GENERADOR DE VAPOR DE YODO INYECTABLE PODEROSO, INFALIBLE E INSUSTITUIBLE ANTISÉPTICO, QUE REEMPLAZA VENTAJOSÍSIMAMENTE AL YODO Y YODUROS, EN SUS MÚLTIPLES INDICACIONES, POR SER SU ACCIÓN MÁS EFICAZ Y
... NO DETERMINAR TRASTORNOS DE YODISMOS ...

Declarado de petitorio oficial en los Hospitales Provinciales, según acuerdo de la Exema. Diputación Provincial, en su sesión del 23 de febrero de 1916, en vista del éxito obtenido en las clínicas de los Doctores D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevila y D. Laureano Olivares, según informe oficial de los referidos médicos, con el V.º B.º del Doctor D. Enrique Isla, Decano del Cuerpo.

Recomendado con éxito eficaz para combatir el *artritis*, la *arterioesclerosis*, *tuberculosis quirúrgica*, bien sea de localización cutánea (lupus), sinovial ósea, articular, ganglionar, glandular, las *neurosis* de origen artrítico, bronquial, gástrico y cefalea crónica; las *litiasis* y *nefritis* crónicas; *cirrosis hepática* y *lesiones cardíacas* compensadas; *lesiones cerebrales y medulares* crónicas; y en general, en todas las enfermedades en que el tratamiento del yodo y sus sales están indicados.

Caja de ampollas, 5 ptas. - Aparato yonodizador, 3,50 ptas.
En provincias, 0,50 de aumento.

Pedidos de prospectos y muestra, a Yodógeno Cubas, S. A.

Huertas, 15 y 17. - MADRID

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo. Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por $\frac{1}{2}$ milígramo de Cacodilato de estrienina.

DEPÓSITO:

LABORATORIO ARRANS.—ADUANA, 21. SEVILLA.

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicerofosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muirapuama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

— DE ZARAGOZA —

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER

— REUS —

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

NUEVA TERAPÉUTICA DE LAS AFECIONES GÁSTRICAS

POR EL

NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLORIDIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

Neutrácido Español

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesiten para su ensayo.

CONCESIONARIO EXCLUSIVO

José Marín Galán

Arjona, número. 4.—Sevilla

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

De la epidemia actual

Un viaje y más notas clínicas

(Conclusión)

La epidemia gripal sufrida en el pueblo de El Pozuelo, de esta provincia, en los primeros días del mes de octubre, no ha tenido más característica que la de ser gripal; quiero decir que se han señalado todas las formas y localizaciones que se admiten en esta enfermedad y no ha habido ningún caso que pudiera hacer sospechar en la existencia de otras enfermedades, tifus exantemático por ejemplo, temido y presumible dada la gran mortalidad que en la capital se decía. Algún caso más de localizaciones pulmonares, quizás, quizás un número igual de enfermos de aspecto tífico puede, en verdad, decirse que estas formas fueron las dominantes con clara delimitación en cuanto a etiología, pues los bronconeumónicos fueron *casi siempre* sujetos que, creyendo estar buenos se levantaban antes de tiempo y se enfriaban, mientras que los tíficos gripales eran individuos que vivían hacinados en casas sin ventilación de ningún género, envueltos en ropas sucias y comidos de parásitos. Quise averiguar si estos últimos habían tenido una fuente de contagio distinta a los demás, por darse el caso curioso de pertenecer a una misma familia, pero no hallé rastros pues fueron invadidos al mismo tiempo que los otros del pueblo sin que nadie diera razón de quienes pudieran llevar la infección suponiendo muchos que procediera de Zahorejas (Guadalajara) o de Priego a donde acudieron vecinos de El Pozuelo en las fiestas manifestándose la enfermedad a los cuatro u ocho días de pasadas aquéllas.

La invasión, como corresponde a la gripe, fué brusca, inesperada. Los primeros casos muy atenuados, durando solo tres o cuatro días, dominando en ellos la forma nerviosa con fuertes dolores musculares, cefalalgia intensa, escalofríos repetidos y fiebre alta. Poco después se afectaban las vías respiratorias superiores produciendo una laringitis muy penosa con enrojecimiento de la faringe y pilares del velo del paladar y ligera tumefacción, en algunos enfermos, de las amígdalas. La defervescencia se hacía a los tres o cuatro días, quedándoles a los con-

valecientes una tos muy molesta con sensación de quemadura en la garganta.

En todos la astenia era profunda no reapareciendo el apetito hasta pasados seis u ocho días más tarde. Las formas abortadas han sido muy escasas, pues la mayoría de los que dijeron haber pasado la gripe «en pie» cayeron enfermos o fueron afectados de ligeros catarrros comunes, o sujetos aprensivos que achacaban a la enfermedad reinante ligeras cefalalgias y dolores reumatoideos ajenos a ella. Esto no significa que no hayamos observado ataques típicos de gripe con síntomas muy atenuados con una duración de treinta y seis o cuarenta y ocho horas.

Uno de los hechos más interesantes registrados en esta epidemia ha sido lo aparatoso del comienzo en una gran parte de los atacados de la forma torácica. Tan pronto como sobrevenían los primeros síntomas de la infección se apoderaba de ellos una gran disnea con angustiosa opresión retro esternal que los mantenía ansiosos y agitados; el pulso lleno y tenso *no guardaba relación con la temperatura* siendo *más lento* de lo que correspondía a los 39° o $39^{\circ} 5$ que por regla general acusaba el termómetro. En estos enfermos se creía asistir al comienzo de una bronconeumonía agudísima llamando fuertemente la atención, para no hacer este diagnóstico la poca tos y la ausencia de esputos característicos; además, la auscultación solo señalaba signos de traqueitis o cuando más de inflamación de gruesos bronquios obteniéndose mejoría el día cuarto o quinto sorprendiendo la rapidez de la desaparición del cuadro. Estos casos, si no se observan con detenimiento, pueden hacer creer en la existencia de una bronconeumonía, siendo los que producen más efectos de relumbrón, efectos a los que es ajeno el médico y causa del inmerecido prestigio del suero antidiftérico que *nunca* pese a los defensores de su empleo, pudimos atribuirle un éxito ni en las neumonías clásicas no epidémicas ni en las gripales. Por ello hemos abandonado su empleo obteniendo un número exactamente igual de curaciones y de mejorías.

Los bronconeumónicos, hemos dicho más arriba, que son o parecen ser casi siempre secundarios y resulta cierto por lo que hace a la epidemia que describimos. El noventa por ciento fueron sujetos que se levantaron y estuvieron dos, tres o cuatro días apiréticos. Algunos sintieron un fuerte y prolongado escalofrío. Otros, la mayor parte, escalofríos ligeros y síntomas análogos a los padecidos cuando fueron primeramente atacados. La opresión torácica era máxima en todos y al segundo día aparecían esputos con estrias de sangre, o formados casi exclusivamente por sangre. En algunos se notaron ligeras hemoptisis. La auscultación señaló siempre una gran difusión de los signos y manifiesta tendencia a localizarse el proceso en los lóbulos superiores. Otro dato significativo: Los signos que indicaban la presencia de focos de infiltración cambiaban frecuentemente. Entre tanto la temperatura llegaba a $40^{\circ} 5$ o pasaba, los enfermos estaban agitados, aquejando algunos de ellos dolores pungitivos en el lado afecto. Estos fenómenos se acentuaban en los días sucesivos; los esputos se hacían abundantísimos y purulentos o como jugo de ciruelas. La fiebre aumentaba al mismo tiempo que la disnea, el pulso se hacía *muy rápido*, aparecía el delirio,

NUNCA IODISMO



5^o el Frasco de 30 Píldoras

L. GROS, 63, Av de la République, PARIS.

Los Ioduros Gros, de acción incomparable hasta hoy, jamás deben ser reemplazados por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura y, además, irritantes para la mucosa gástrica.

y al quinto día entraba el enfermo en período agónico siendo éste distanásico por lo general. La mortalidad por bronconeumonía fué de un 80 a 85 por 100 de los que la padecieron.

Los enfermos de forma tífica fueron numerosos y también dieron contingente a la mortalidad. Casi todos comenzaron por tener síntomas gastro-intestinales con vómitos biliosos y temperatura elevada que se hacía continua con ligeros descensos de cuatro o cinco décimas bien por la mañana o a la madrugada. El sensorio en ellos estaba embotado pero no tan profundamente como en el tifus exantemático ó en las fiebres tifoideas intensas. El delirio era frecuente y en unos pocos casos agitado y violento. La lengua estaba seca, resquebrajada, cubierta de fuliginosidades, lo mismo que los dientes, las encías y los labios. El aliento fétido. Había frecuentemente dolor en el epigastrio—que también aquejaban otros que no padecían la forma que se describe—y diarreas abundantes, de mal olor pronunciado y de aspecto bilioso. La palpación en la fosa iliaca derecha apreciaba gorgoteo. Por parte de la piel no vimos nunca exantema, no obstante haberla examinado atentamente en todos los enfermos.

La duración de la enfermedad en estos casos ha sido de doce a quince días, verificándose el descenso por una especie de crisis anunciada algunas veces por epistaxis repetidas no muy abundantes. Durante unos días los convalecientes quedaban aplanados, sin apetito y sin deseos de abandonar la cama a pesar de la apirexia.

Estos dos tipos fueron los que, como decimos antes, predominaron, habiendo observado algunos hechos sobre los que debo llamar la atención. El primero, la extremada frecuencia con que fueron atacados los niños al extremo de poder asegurar que padecieron la gripe el 80 por 100 de los del pueblo, siendo respetados, apenas, los menores de un año. En ellos la curación fué la regla. Otro, es la coincidencia de las emisiones sanguíneas espontáneas coincidentes con una notable mejoría del enfermo, lo que hace sospechar si estarían indicadas las sangrías en casi todos los bronconeumónicos, recurso terapéutico que pudiera prestar mejores servicios que el suero antidiftérico empleado, bien

puede decirse que irreflexivamente en esta epidemia, no queriendo pasar en silencio la observación de una enferma que visité en el pueblo de El Recuenco (Guadalajara), la cual, afecta de bronconeumonía gripal, presentaba un *exantema* en todo el tronco que comenzó, como en el tifus petequial, por el pecho, se extendió a la espalda, luego al abdomen y como en él tenía el carácter de reaparecer inmediatamente de ceder la presión del dedo sobre las manchas, siendo de color rojo vivo de contorno irregular. La paciente a que se refiere esta observación, embarazada de ocho meses, falleció.

Otra observación que hubiera resultado interesante pero que no hemos podido terminar por haber concluido nuestra misión en El Pozuelo, es la de un muchacho de 21 años que el mismo día de nuestra marcha nos dió cuenta de notar absoluta impotencia motora de las extremidades abdominales que aparecían completamente paralizadas. No cabe duda que este enfermo padeció gripe, *exclusivamente gripe*, por cierto no de la más intensa, y, sin embargo, en demostración de lo profeico de esta enfermedad, de haber sido un caso aislado lo calificaríamos de poliomiélitis.

Para terminar: Creemos que existe una verdadera inmunidad, pues los que habían padecido la gripe en el mes de mayo no la tuvieron ahora hallando bastantes individuos indemnes que recordaban haber tenido *el trancazo* en el año 90. Las edades más castigadas por las defunciones y casos de curso grave, han sido de los quince a los cuarenta años singularmente entre los dieciseis y los veintiocho, dando más contingente a la enfermería las mujeres cuya proporción con los varones era :: 1 : 2.

En punto a tratamiento no podemos envanecernos de haber dado con la medicación específica. En nuestras prescripciones nos atuvimos únicamente a los síntomas más dominantes sin dejar correr demasiado a la pluma pues por recaer la enfermedad en individuos que se encuentran en la plenitud de la vida no son necesarios recursos medicamentosos en el 90 por 100 de los casos leves y de mediana intensidad; en los restantes acudimos con los indicados clásicos para cada tipo no estando descontento de su empleo. En las bronconeumonías nos ha rendido servicios estimables la revulsión constante merced a compresas empapadas en una solución de trementina en agua.

A. ACEBO

Médicos y Maestros

A fines del año 1901 había en los Municipios españoles dos clases de funcionarios de ellos dependientes, que representaban la necesaria satisfacción a dos ineludibles exigencias de la vida; eran éstos los médicos y los profesores de Instrucción primaria. Ambos funcionarios municipales tenían muchos puntos de semejanza, no solamente en la importancia de su respectivo cometido y en la respetabilidad que por él

"CEREGUMIL," FERNÁNDEZ

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas

INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

===== EN LOS CASOS =====

DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA

MONTILLA (Córdoba)

===== PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS =====

Jarabe ARRANS de Amapolas Fosto-Creosotado

Medicamento específico de las enfermedades del pecho
:: y vías respiratorias ::

FÓRMULA

Por cucharada grande:

Fosfo-Creosota soluble.	0'25	gramos
Codeina	0'005	»
Clorure Cocaina.	0'001	»
Alcoholaturo de raíces de Acónito.	2	gotas.

DEPÓSITO:

LABORATORIO ARRANS.--Aduana, 21, Sevilla.

merecían, sino también por la dependencia reprobable a que les sometían los caciques locales, siempre amparados por los partidos y camarillas políticas, en las intrigas de que se les hacía víctimas y en las dificultades, cuando no en la abstención completa, que se oponía para el pago de sus honorarios y haberes.

Fundábase la dependencia de estos agentes de la instrucción de la salud en cada pequeño Ayuntamiento, en la razón, entonces muy aceptada, de que las atenciones locales de la índole de la instrucción primaria y de la beneficencia tenían y debían conservar un carácter municipal, y que negársele, equivalía a privar a los municipios de la autonomía administrativa, que más que consignada en las leyes, estaba arraigada en el ambiente político y social.

Pero como ningún principio de autonomía política ni administrativa puede autorizar a negar el pago de lo que honrada y concienzudamente se gana por los dependientes de un Ayuntamiento, el abuso cometido contra médicos y maestros trascendió en forma de protesta, y estos últimos, más unidos y más afortunados que los primeros, aunque con menos razón como veremos luego, consiguieron interesar a la opinión, con ella a la prensa y luego a algunos políticos, que al pasar por el Ministerio de Instrucción Pública procuraron remediar el escándalo y dictaron o colaboraron en disposiciones y Reales decretos que parecía que habían de ser suficientes para que las cosas no continuaran en el lastimoso estado en que se encontraban.

Todo fué inútil; los Ayuntamientos (que entonces no tenían ni la disculpa de la supresión de los consumos, ni otras de las que ahora alegan) continuaron no pagando a pesar de las reglas y prescripciones meticulosamente ordenadas entre otros por el inteligente y activo García Alix, y fué necesario que un ministro joven, decidido y animado de un propósito firme, llevara a la ley de presupuestos del año 1901 una disposición, según la cual, el Estado, haciéndose cargo de las consignaciones que en los presupuestos municipales figuraban para satisfacer sus haberes a los maestros en cada uno de ellos, se comprometía a pagarlos directamente, corriendo de su cuenta el hacer efectivo el adelanto a las cajas municipales.

No hay para qué hablar de las discusiones a que dió lugar la medida; baste decir, para nuestro propósito actual, que el Estado, no solamente no perdió una sola peseta de las adelantadas, sino que al liquidarse los presupuestos inmediatos, resultaron sobrantes de no despreciable importancia, que fueron devueltos a los Ayuntamientos.

Siguiendo la reseña de lo ocurrido con el Magisterio de entonces acá, vemos, y es cosa por todos sabida, que se regularizaron y se formaron los escalafones, que se purificaron las formas de ingreso, que se creó la Caja de retiro del Magisterio y, por último, que fueron aumentando gradualmente los sueldos menores, algunos de los cuales estaban representados por cantidades verdaderamente vergonzosas de 300 o 400 pesetas hasta que no hace todavía un año señaló como consignación mínima la de 1.000 pesetas.

Los maestros, continuando en su labor de exigencia de reparaciones y mejora, labor en que les ayudaba de un modo formidable e incontrastables su unión de miras y su organización corporativa, han conti-

nuado impresionando y atrayendo la opinión general y la de los políticos, hasta el punto de producirse una crisis honda y transcendental por el intento de aumentar en un 50 por 100 las consignaciones mínimas, que no hacía todavía un año les habían sido concedidas.

Aparte Dios de nosotros la idea de experimentar el menor sentimiento por el bien ajeno al comparar lo ocurrido con los maestros, viendo lo que sucede con los médicos rurales; pero nadie que desinteresadamente considere la desigualdad de trato a que estos últimos están sometidos, dejará de darnos la razón cuando levantamos nuestra voz en son de queja y de protesta.

Ni uno solo de los argumentos que en favor de la respetable clase del Magisterio se han venido alegando y se alegan cada día, deja de estar reforzado si se compara aquella clase con la de los médicos titulares. Hombres de carrera ambos, nadie podrá comparar los cuatro o cinco años de estudio de un maestro elemental, con los doce o catorce de un médico; si necesidades sociales tiene un profesor de instrucción primaria, mayores y más apremiantes las tiene un médico; la adquisición de libros, las suscripciones necesarias para el sostenimiento y aumento de su cultura, los instrumentos, las imposiciones de necesidad de viajes para la asistencia de enfermos diseminados en los campos; la falta de montepíos, pensiones o socorros con que acudir al remedio y alivio de su vejez, de su invalidez y del auxilio a sus viudas y huérfanos, todo esto es tan claro y evidente, habla con tan dolorido como convincente acento a los oídos y al corazón de todo el mundo, que muchas veces *nos enloquece* el pensar qué razón pueda haber para que sean los médicos una excepción exclusivamente única, que les hace no merecer ni llamar la atención de las clases gobernantes ni de los Parlamentos en favor suyo.

Curas párrocos, secretarios de Ayuntamiento, contadores de fondos municipales, maestros, hasta los veterinarios, todos los dependientes de los municipios han obtenido, en una o en otra ocasión, más grande o más pequeña, alguna mejora para alivio de sus situaciones desigualmente precarias. ¿Por qué con los médicos los únicos olvidados? ¿Por qué solamente al llegar a tratarse de ellos es cuando se resucitan los viejos y olvidados tópicos de descentralización y de autonomía, como obstáculos para hacerles funcionarios del Estado o por lo menos para someterles al mínimo de un trato de consideración análogo al que se concedió a los maestros en el presupuesto de 1902?

Cuando alguna reforma se ha conseguido en favor de esta sufrida clase, como fué la creación del Cuerpo de Titulares en 1904, sin que entremos en señalar responsabilidades, si denunciaremos el hecho de que por unos a por otros, o se han desfigurado hasta inutilizarlas, o se han dejado caer en un desuso, cuyas consecuencias estamos tocando, y *decimos estamos*, porque más que las siente y le duelen al que esto escribe, por convicción, por sentimiento y hasta por caridad, no le duelen ni las siente nadie.

Y tanto más sensible es el doloroso hecho que consignamos, sin necesidad de consignarle, pues está bien claramente demostrado ante todo el mundo, tanto más sensible es cuanto que, podremos estar equivocados, pero tenemos el convencimiento de que reconoce una sola causa;

la falta de unión entre los médicos. Si ellos formaran causa común, los altos y los humildes, los favorecidos y los desamparados de la fortuna, los de nombradía y los modestos, si todos se acordaran de lo que se deben a sí mismos como colectividad, no creemos que podría haber clase social que dispusiera de una influencia más extensa y más grande, que la que ellos podrían ejercer. Desde las aldeas, en los momentos de las elecciones, hasta la Corte y el Parlamento, hasta los ministros y en la Cámara Real, en todas partes puede hacerse oír la voz del médico, que se escuchará con benevolencia y afecto. ¿Quién podría resistirnos si pidiéramos al unísono y si procediéramos con concierto y armonía?

Reflexionen sobre esto los que tratan de establecer castas, clases y diferencias, y seguros estamos de que cambiarán de conducta por obcecados que se encuentren; ante los escarmientos de lo pasado y los desinteresados llamamientos de nuestra voz amiga.

C. M. C.

De interés general

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENSIONES A LOS FACULTATIVOS QUE SE INUTILICEN O A LAS VIUDAS Y HUÉRFANOS DE LOS QUE FALLEZCAN POR MOTIVO DE EPIDEMIA.

El Real decreto de 5 de enero de 1915, dice así:

Cumpliendo lo que dispone el art. 5.º de la ley de 11 de Julio de 1912, de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y el de Estado, se aprobó con carácter definitivo el adjunto Reglamento para la aplicación de la citada ley sobre pensiones del Estado a los facultativos inutilizados o que se imposibiliten con motivo de los servicios extraordinarios que presten en épocas de epidemias, y a sus viudas o huérfanos.

Artículo 1.º Tendrán derecho al disfrute de la pensión del Estado a que se refiere la ley de 11 de julio de 1912, todo facultativo del ramo de Sanidad que se haya inutilizado o en lo sucesivo se imposibilite para continuar ejerciendo su profesión, con motivo o por causa de servicios extraordinarios prestados con ocasión de epidemias reconocidas oficialmente, ya se hayan éstas iniciado y desarrollado en el territorio de la nación, ya provengan de otros países.

Será condición indispensable para que se declare el derecho al disfrute de pensión, que el imposibilitado haya pertenecido o pertenezca a la Beneficencia municipal, provincial o general, o, ejerciendo libremente su profesión, hubiere prestado los servicios extraordinarios a que se refiere el párrafo anterior en comisión directa conferida por el Gobernador civil o por el ministro de la Gobernación.

La pensión anual a que se refiere la citada ley de 11 de julio de 1912 que éste Reglamento desenvuelve, no podrá bajar de 800 pesetas ni exceder de

1.500, y no será transmisible a la viuda ni a los descendientes de los que las disfrutaban.

Art. 2.º Tendrán derecho al goce y disfrute de estas pensiones:

1.º Los consejeros del Real Consejo de Sanidad en ejercicio activo.

2.º Los académicos de la Real de Medicina.

3.º Los inspectores generales de Sanidad.

4.º Los inspectores provinciales de Sanidad que hayan ingresado por oposición.

5.º Los facultativos: médicos, farmacéuticos o veterinarios que pertenezcan a la Beneficencia municipal, provincial o general.

6.º Los facultativos: médicos, farmacéuticos y veterinarios que, ejerciendo libremente su profesión, hubiesen prestado esta clase de servicios extraordinarios en comisión directa, conferida por el gobernador civil o por el ministro de la Gobernación.

7.º Las viudas y los huérfanos de los expresados facultativos, por fallecimiento de éstos, antes o después de la promulgación de la citada ley, siempre que hubiesen muerto a consecuencia de los servicios extraordinarios que hayan prestado en epidemias oficialmente declarada.

Tendrán derecho al goce de la pensión las viudas, mientras permanezcan en estado de viudez; los hijos varones, hasta los veinte años, y las hembras, hasta que contraigan matrimonio o profesen en religión. Si las hijas estuvieran casadas a la muerte de su causante o se casen después, no tendrán derecho alguno a la pensión si llegasen a enviudar.

Cuantía de las pensiones.—Art. 3.º Las pensiones que se concederán en caso de inutilización de los interesados, serán las siguientes:

1.º A los consejeros del Real de Sanidad, académicos de la Real de Medicina e inspectores generales, 1.500 pesetas anuales, siempre que por algún otro concepto no tuvieran derecho a otra pensión mayor y hubieran prestado sus servicios cuando se inutilizaron, en comisión directa conferida por el ministro de la Gobernación, en localidad epidemiada.

2.º A los inspectores provinciales de Sanidad que hubiesen ingresado por oposición, 1.200 pesetas, siempre que habiéndose inutilizado hubieran prestado sus servicios en localidades epidemiadas o hubieran sido enviados a ellas en comisión por el Ministerio de la Gobernación.

3.º A los facultativos: médicos farmacéuticos y veterinarios que pertenezcan a la Beneficencia municipal, 1.100 pesetas; al de la provincial, 1.200, y al de la general, 1.200.

4.º A los facultativos que, sin pertenecer a la Beneficencia municipal, provincial o general, y ejerciendo libremente su profesión, hubieran prestado sus servicios en comisión directa conferida por el Gobernador civil o por el ministro de la Gobernación, corresponderán las pensiones siguientes, que se regularán con arreglo a la citada ley, teniendo en cuenta la estimación que merezcan los servicios prestados, vecindario de la población en que se hubiesen rendido y en la que habitualmente se prestaron los servicios, importancia de la epidemia y edad del fallecido, si en este último caso se trata de la pensión a su viuda o huérfanos:

Poblaciones de más de 200.000 habitantes, 1.500 pesetas.

Idem de menos de 200.000 y de más de 100.000, 1.300 pesetas.

Idem de menos de 100.000 y de más de 50.000, 1.100 pesetas.

Esta misma escala servirá de base para determinar la cuantía de la pen-

sión cuando se conceda, teniendo en cuenta la estimación que merezca el servicio extraordinario prestado, la importancia de la epidemia y la edad del fallecido causante de la pensión.

Art. 4.º Las pensiones que se concederán a las viudas, mientras permanezcan en este estado, de los facultativos fallecidos con motivo de los servicios extraordinarios que hubiesen prestado para extinguir o aminorar los efectos de una epidemia reconocida o declarada oficialmente, así como las que se concedan a sus hijos varones hasta que cumplan los veinte años, y a las hembras hasta que se casen o profesen en religión, serán las mismas que hubiesen correspondido o de que gozaban dichos facultativos fallecidos o inutilizados, de las que se ha hecho expresión en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 3.º.

Art. 5.º

Art. 6.º En los expedientes que se promuevan para solicitar la declaración de derecho al disfrute de pensión se justificará indispensablemente que la epidemia ha sido reconocida y declarada oficialmente; que el solicitante ha prestado servicios extraordinarios para extinguirla, aminorarla o de algún modo disminuir sus efectos; que se ha inutilizado o imposibilitado al prestar esos servicios, y carácter según el cual los ha realizado.

Art. 7.º Los que se consideren con derecho al goce de las expresadas pensiones lo solicitarán en instancia extendida en papel de sello de la última clase, dirigida al ministro de la Gobernación. Esta instancia se presentará en el Gobierno civil de la provincia en que residan los interesados, acompañando a la misma los documentos necesarios para probar sus derechos. El Gobernador, oyendo a la Junta provincial de Sanidad, remitirá con su informe el expediente a dicho Ministerio dentro del plazo de treinta días, que ha de contarse desde el siguiente al en que se presente la instancia debidamente documentada. Cuando se trate de pensiones de viudedad y orfandad, deberá acreditarse el fallecimiento de quien la causa, que las viudas no han contraído segundas nupcias, que los hijos varones no exceden de veinte años y que las hembras continúan solteras sin haber profesado en religión, presentando al efecto las oportunas certificaciones justificativas.

Art. 8.º

Art. 9.º Los facultativos inutilizados o las viudas y huérfanos de los fallecidos por causa de una epidemia, deberán promover el expediente solicitando la pensión dentro del plazo de seis meses siguientes a la declaración facultativa de imposibilidad o del fallecimiento. Los interesados que dejasen transcurrir el referido plazo sin iniciar el expediente, perderán todo derecho a ulteriores reclamaciones.

Señor Doctor: ¿Tiene enfermos de ciática o reumatismo? Emplée las inyecciones hipodérmicas oxigenadas, dos veces por semana.

¿Son de pulmonía, fiebres tíficas o puerperales? Use inyecciones oxigenadas, de una a dos por día y en cantidades de 500 a 1.000 c. c. Pero en estos casos, debe emplearlas al comienzo de la enfermedad, después son inútiles. Compatibles con todos los tratamientos.

Se alquilan aparatos a los enfermos, previa fianza de 135 pesetas. Aguas oxigenadas.—Retiro. Madrid.

NOTICIAS

En Villares del Saz ha fallecido, a consecuencia de bronconeumonía gripal, la señorita Luisa Zaragozá, hija de nuestro querido compañero D. Manuel Zaragozá, titular del indicado pueblo.

A toda la familia enviamos nuestro más sentido pésame deseándoles cristiana resignación para sobrellevar la dolorosa pérdida.

Pueblos epidemiados:

Además de los pueblos que citamos en nuestro número anterior, ha sido declarada la epidemia en los siguientes:

Valdeganga de Cuenca, Villar del Horno, Montalbanejo, Jábaga, Almendros, Chillarón de Cuenca, Zarza de Tajo, Villalgordo del Marquesado, Pozo Seco, Saceda Trasierra, Jabalera, Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano, Verdelpino de Huete, Zafra de Zánacara, Torrejoncillo del Rey, Naharros, Villaverde y Pasaconsol, Alcohujate, Cólliga, Tresjuncos, Alberca de Zánacara, Gabaldón, Santa Cruz de Moya, Arandilla del Arroyo, Abia de la Obispalía, Fuentes Buenas, Aliaguilla, Olivares del Júcar, Honrubia, Sotos, Barajas de Melo, Almodóvar del Pinar, Solera de Gabaldón, Paracuellos de la Vega, Horcajada de la Torre, Altarejos, Casas de Garcimolina, Laguna Seca, Villar del Ladrón, Valparaíso de Arriba.

Hasta el día 31 de octubre hubo en toda la provincia 17.576 invasiones y 593 defunciones.

Han pedido desinfectantes los siguientes pueblos: Naharros, Canalejas, Saceda Trasierra, Villagarcía del Llano, Tresjuncos, Valdecolmenas, Fuentes Buenas, Horcajada de la Torre, Abia de la Obispalía, Olivares del Júcar, La Ventosa, Valparaíso de Arriba, Huelves, Zafra de Zánacara y Barajas de Melo.

Se encuentra restablecido de la gripe que ha padecido, nuestro estimado compañero D. Guillermo Marín, médico de Los Hinojosos.

Igualmente nuestro distinguido compañero D. Francisco Tejero, titular de Gabaldón.

La Comisión provincial ha devuelto al Gobierno civil el recurso por destitución del médico de Santa María del Campo Rus, para que, previamente, informen la Junta provincial de Sanidad y la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

Por abandono de destino ha sido destituido del cargo de médico titular de Zarza de Tajo, D. César García Teresa.

Se hallan vacantes los partidos médicos de Vara de Rey, Almonacid del Marquesado y Valera de Abajo.

El alcalde de Alcázar del Rey comunicó con fecha 29 del corriente que los vecinos de Carrascosa del Campo no dejaban pasar a los del primer pueblo que iban a proveerse de medicamentos. El Gobernador civil telegrafió ordenando al alcalde de Carrascosa suspendiera el aislamiento que tenían establecido. Igual a ocurrido con Buendía respecto a Villalba del Rey.

Se ha remitido linfa-vacuna: a Mota del Cuervo, 20 viales; a Villagarcía del Llano, 2 viales; a Pajarón, 2 viales; a Cañada Juncosa, 10 viales, y a Alberca de Zán cara, 10 viales.

Se han enviado desinfectantes a los siguientes pueblos: Alcázar del Rey, Carrascosa, Fuentes, Fuertescusa, Las Majadas, Motilla del Palancar, Priego, Puebla de Almenara, Rada de Haro, San Pedro Palmiches, Valdeabras, Valdemeca, Valera de Abajo, Vellisca, Villamayor de Santiago, Villar de Domingo García, Villarejo de Fuentes, Villares del Saz, Zarzuela, Zarza de Tajo, El Peral, Albalate de las Nogueras, Iniesta, Almendros, Gascueña, Ribagorda, Alcantud, Canalejas, Naharros, Santa Cruz de Moya, Villagarcía del Llano, Torrejoncillo del Rey, Jabalera, Valdeganga de Cuenca, Cervera del Llano, Santa María de los Llanos, Fuentes Buenas, Abia de la Obispalía, Jábaga, Almodóvar del Pinar, Altarejos, Horcajada de la Torre, Belmontejo, Villarejo de Fuentes, Canalejas, Olivares del Júcar.

En Alcázar del Rey, víctima de la epidemia que tantos estragos viene causando en esta provincia, ha fallecido nuestro compañero D. Cayetano Leopoldo Pollo, persona estimadísima en la localidad donde ejercía nuestra honrosa, cuan poco estimada por las gentes, y humanitaria profesión.

El que fué buen compañero y excelente amigo deja en desamparo a su viuda y a cinco hijos que, sin recursos, tendrán que estar a merced de las almas piadosas si el Estado, con la mezquina pensión a que tienen derecho, no lleva un átomo de aliento a los infelices desamparados.

El Colegio provincial se ha dirigido a la viuda comunicándole el testimonio del más sentido pésame y ofreciéndose a tramitar el oportuno expediente de petición de pensión.

Descanse en paz el infortunado compañero que murió heroicamente en el cumplimiento de su deber.

La Junta provincial de Sanidad, en sesión del día 1.º, acordó, por unanimidad, no autorizar la apertura del Instituto general y Escuelas Normales hasta tanto que la epidemia no decrezca en la provincia.

También acordó dirigirse a los señores farmacéuticos ordenándoles que las recetas en que se pida suero antidiftérico no sean despachadas si no es ratificada por el médico firmante certificando de la verdadera urgencia y necesidad del empleo del mencionado suero. Este acuerdo se tomó en vista del excesivo y no justificado empleo que se viene haciendo del suero antidiftérico, lo que pudiera originar la carencia absoluta de este agente terapéutico estando desprovistos de tan precioso específico si, por desgracia, estallara una epidemia de difteria.

Rogamos a nuestros suscriptores que aún no hayan hecho efectivo el importe del año corriente lo hagan dentro del corriente mes, pues pasado éste giraremos cargando el premio de la libranza.

Ha regresado de Villares del Saz, a donde fué comisionado por el Gobierno civil, nuestro director D. Antonio Acebo, habiendo salido el día 3 para el pueblo de Altarejos en donde la epidemia ha causado algunas víctimas.

De Uña ha vuelto D. Aurelio Almagro, titular de dicha villa, en donde ha estado asistiendo a los numerosos enfermos de gripe que allí había.

Nuestro estimado compañero D. Macario González Valdés se encuentra en Alcázar del Rey asistiendo al vecindario afecto casi todo él de la enfermedad reinante.

Médicos fallecidos por contagio de la epidemia.

La lista que sigue es un síntoma elocuente de la intensidad de la epidemia reinante. Médicos fallecidos por contagio de gripe:

En Almería, Sr. Illuera, inspector de Sanidad; D. Eduardo Montes Yañez, de Vera; D. Eduardo Carrillo Murcia, de Cantoria; D. José Ibáñez Coca, de Gádor.

En Badajoz, D. Julio Burgos, de Cordovilla.

En Barcelona, D. Manuel Calmau, jefe de la sección de Clínica biológica del Laboratorio Municipal, a consecuencia de infección adquirida analizando esputos de enfermos; D. José Nougués, de Navas; médico titular de Pot de Vinumara, médico titular de Pelleja, uno de los médicos de Loja.

En Burgos, D. Fabio del Moral Ruiz, de Poza de la Sal; médico titular de Valuércanes.

En Cáceres, D. Antonio González Trejo, de Almoharin; D. Estanislao Frades Martín, de Eljas.

En la Coruña, D. Nicolás Blanco, de Palmeira; D. Ricardo Rodríguez, de Neda; médico titular de Naron; D. Leonardo Rosado, de el Ferrol; D. Carlos Cunqueiro, médico forense de Allariz; (Orense), fallecido en Santiago por contagio adquirido en aquel pueblo; médico titular de Zas; doctor Rodríguez Martínez, de Morelos.

En Cuenca, médico titular de Alcázar del Rey D. Cayetano L. Pollo.

En Guipuzcoa, D. Juan Luis Pio Irigoyen (capital), D. José Luis Gurruchaga y Garmendia, D. Francisco Zubendía Erresola, de Tolosa; D. José Loydi Zulica, de Vidamia.

En Huesca, D. José Vidal, de Graus; D. Alfonso Guerrero, de Blena.

En León, D. Camilo Rodríguez Alvarez, de Molinaseca.

En Logroño, D. Heliodoro García Fernández, de Azofra; D. Félix Fernández Lasco, de Fonceleche.

En Madrid, D. Luis González Bravo, médico del Canal de Isabel II, por contagio adquirido en Mangirón; médico titular de Robledillo de la Jara.

CASA EDITORIAL

P. SALVAT

39, CALLE DE MALLORCA, 51. — BARCELONA

ACABAN DE PUBLICARSE

COLECCIÓN HORIZONTE

ELECTRO-DIAGNÓSTICO DE GUERRA

Clinica. — Inspección militar. — Técnica é interpretación

— POR —

A. ZIMMERN

Y

P. PEROL

Profesor agregado de la Facultad de Medicina
de Paris.

Antiguo interno de los Hospitales
de Paris.

Actualmente el electrodiagnóstico es el complemento indispensable del examen clínico, el único que suministra los elementos primordiales para distinguir en el acto un trastorno histérico de otro somático y para fundamentar un pronóstico de las lesiones nerviosas, base indispensable para una indicación terapéutica eficaz.

Este notable libro forma un tomo en 8.º mayor, de 158 páginas, esmeradamente impreso con tipos nuevos y elegantes sobre excelente papel glaseado, ilustrado con 40 figuras intercaladas en el texto.

Prontuario del Manipulador radiologista

— POR —

L. MATHE

Y

V. BAUDOT

Inspector de las Escuelas de la ciudad de Paris
médico jefe
de la Ambulancia Radiológica núm. 20.

Ingeniero de la Escuela Superior
de Electricidad
licenciado en Ciencias.

Este pequeño volumen viene a satisfacer una necesidad manifestada por muchos radiólogos de tener a mano un libro de práctica corriente en el que se comprendan todas las manipulaciones indispensables que únicamente la práctica enseña y que, por lo general, no figuran en los grandes tratados de orden puramente científico.

Esta traducción española lleva como complemento la descripción y usos del Aparato Sánchez.

Forma un tomo en 8.º mayor, de 204 páginas, impreso con tipos nuevos sobre excelente papel glaseado e ilustrado con 90 figuras.

Todas estas obras pueden adquirirse a plazos o al contado en nuestra Admón.

LABORATORIOS ÍBERO-AMERICANOS

PRODUCTOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

EXTRACTOS FLUIDOS.

(Para tomar dos gotas).--

Nefrina. Pancreatina. Orquina Hepatina. Ovarina. Suprarrenina. Tiroidina. Medulina Gastroquinasa Cefalasa. Placentozimasa.

kinasa y Hemoplasina. (Extracto hemático total. Para tomar a cucharadas).

INYECTABLES.—Ovarina. Tiroidina. Suprarrenina, en cajas de doce tubos; Hipofisina en cajas de seis y doce tubos.

COMPRIMIDOS.—Tiroidina. Tiro ovarina. Nefrina. Ovarina. Hepatina. Suprarrenina. Orquina. Fermentos ganglionares. Gastrokinasa en cajas de uno y tres tubos. Biliasa. (Tabletas keratinizadas de hiel). Fermentos glicolácticos. Enterokinasa. Nefropoyetina. Ptyalina. Osteol. Surreno Osteol. Timo-Osteol. Hepatopoyetina. Timopoyetina.

SUEROS Y VACUNAS.—Suero de la vena renal de cabra. Suero equino normal. Vacuna gonocócica. Vacuna estreptocócica. Vacuna stafilocócica. Vacuna antimelitense. Vacuna antiifíca profiláctica. Vacuna antiifíca curativa. Vacuna antipneumocócica.

ZIMASA.—(Poderoso depurativo) Solución concentrada de los principios activos elaborados por las levaduras vínicas y lácticas.—Una copita de licor en cada comida.

CATAPLASMA.—El mejor de los depurativos; resume toda la eficacia de la medicación externa antimicrobiana.—Tamaños grande, mediano, pequeño y cuadrado (10 por 100).



Splenasa. Prostatasa. Hipofisina. Fermentos marmarios. Fermentos tímicos. Fermentos ganglionares. Tiro-ovarina. Antitiroidina. Extracto de la glándula parótida. Cardina. Entero-

kinasa y Hemoplasina. (Extracto hemático total. Para tomar a cucharadas).

INYECTABLES.—Ovarina. Tiroidina. Suprarrenina, en cajas de doce tubos; Hipofisina en cajas de seis y doce tubos.

COMPRIMIDOS.—Tiroidina. Tiro ovarina. Nefrina. Ovarina. Hepatina. Suprarrenina. Orquina. Fermentos ganglionares. Gastrokinasa en cajas de uno y tres tubos. Biliasa. (Tabletas keratinizadas de hiel). Fermentos glicolácticos. Enterokinasa. Nefropoyetina. Ptyalina. Osteol. Surreno Osteol. Timo-Osteol. Hepatopoyetina. Timopoyetina.

SUEROS Y VACUNAS.—Suero de la vena renal de cabra. Suero equino normal. Vacuna gonocócica. Vacuna estreptocócica. Vacuna stafilocócica. Vacuna antimelitense. Vacuna antiifíca profiláctica. Vacuna antiifíca curativa. Vacuna antipneumocócica.

ZIMASA.—(Poderoso depurativo) Solución concentrada de los principios activos elaborados por las levaduras vínicas y lácticas.—Una copita de licor en cada comida.

CATAPLASMA.—El mejor de los depurativos; resume toda la eficacia de la medicación externa antimicrobiana.—Tamaños grande, mediano, pequeño y cuadrado (10 por 100).

A. PUNYED LLOBERAS

Llovera, 47, 49 y 51.—REUS

En Murcia, D. Raimundo Arias, de Horcajo; D. Francisco Muñoz, de Mazarrón.

En Palencia, D. Emilio Díaz Blanco, de Villada.

En Pontevedra, D. Julio Alfonsín Coto, de Meis; D. Benito Pazos, de la capital.

En Orense, D. Eloy Parada, de Eigo, y D. José M. Armesto, de Viana.

En Santander, D. Gumersindo Riancho, subdelegado de Medicina, distrito de Villacarriedo.

En Segovia, D. Teófilo Lagunero, de Montijo; médico de Serreruela, médico de Cedillo de las Torres.

En Toledo, D. José Villar, de Olías del Rey.

En Valencia, D. Vicente Talens Rubio, de Vallada; D. Antonio Sánchez Donoso, de Benifalló de Espinosa; D. José Andrés Monreal, de Algemi; D. Luciano Morales Tapia; D. José Sanz Artigues.

En Valladolid, D. Ramón Conde Presmanes, médico de la Compañía del Ferrocarril del Norte; D. Julio Andrés Fernández, San Miguel del Arroyo; D. Julio Gutiérrez Tamariz, Mejefes de Iscar; D. Bernardino Zumel, de Esguedilla; D. Fidel Flores Alameda, médico de Burgos, fallecido en Corcos, a donde había ido voluntariamente para asistir a los epidemiados; médico titular de Vinagrades.

En Vizcaya, D. Ezequiel González, Villafrade; D. José María Aldecoa, de Calame.

En Zamora, D. Carlos Enríquez Lastres, de Morales.

En Zaragoza, D. Arturo Arribas, de Letuy; D. Pedro Morales, de Novillas.—R. I. P.

Honra a los héroes.

Han muerto muchos médicos con motivo de las actuales epidemias en España. Honor a esos bravos mártires de su sacerdocio. Y no porque hayan caído en el ejercicio de su misión, cumpliendo exactamente su deber, sino porque ellos—como muchas veces nuestros heroicos soldados y oficiales—han ido a luchar con un enemigo poderoso sin medios no ya de ofensa, pero ni aun de defensa. Que no es la epidemia la que los ha matado, sino la endemia del descuido español, de la desorganización y la mixtificación de los servicios, la increíble, la inaudita imprevisión de los directores oficiales y oficiosos de la vida nacional, en ese ramo como en muchos otros.

Honor a ellos y que su ejemplo, al menos, sirva de acicate poderoso y de definitivo escarmiento, para el tremendo caso de imprevisión no se repita. Que esos muertos, en sacrificio tan admirable como estéril, son de los que claman por los vivos.

De *El Liberal*

Sobre un descubrimiento.—La prensa política de Madrid publicó el día 30 la siguiente interesantísima noticia:

«El médico Sr. Maldonado, de Salamanca, ha hecho un trascendental descubrimiento, que se considera importantísimo para la lucha contra la gripe.

Ha hecho minuciosos análisis en los esputos y en la sangre de atacados de gripe de Béjar, Salamanca y Alba de Tormes, y en todos ellos ha encontrado un microbio que por ahora se denominará bacilo pseudo pestoso.

Una vez hecho el descubrimiento lo comunicó al Instituto Nacional de Alfonso XIII, que acordó llamarlo con toda urgencia.

El doctor Maldonado marchó inmediatamente, llevando preparaciones que fueron examinadas, comprobándose en absoluto la existencia del bacilo.

La Junta de Sanidad dió cuenta al Gobierno, y se espera que se ordenen nuevos trabajos para buscar el medio de combatir la enfermedad.

Se afirma que el bacilo encontrado en muchos productos patológicos de enfermos de distinta procedencia no es el de Pfeiffer, considerado hasta ahora como vehículo de la gripe, sino el de Yersin, que causa la peste bubónica.

Confirma esta impresión el hecho de que la aglutinación con suero específico es negativa, y además su falta de poder patógeno para las especies animales.

En el Instituto de Alfonso XIII se hicieron comprobaciones por el bacteriólogo doctor Falcó, resultando que el germen descubierto pertenece, sin duda alguna, al género de los que producen septicemias hemorrágicas.

El descubrimiento ha causado enorme sensación y se tributan elogios unánimes al doctor Maldonado.»

En los periódicos del día 1.º de noviembre, ha aparecido esta nota:

«Ayer le fué comunicado al ministro de la Gobernación el informe que respecto de los estudios y experiencias hechas por el doctor Maldonado, de Salamanca, para descubrir el microbio de la actual epidemia, ha emitido el Instituto de Alfonso XIII.

Las conclusiones que el doctor Ramón y Cajal destaca de su estudio, son:

Primera: Que el examen de las preparaciones de los esputos, ateniéndose a la morfología, disposición y escasa cantidad del germen sospechoso, no puede concluirse sea el causal ni deducir su parentesco con el pestoso.

Segunda: Que en el cultivo presentado por el Sr. Maldonado no se trata del bacilo pestoso.

Tercera: Que, si bien por su morfología se asemeja a los gérmenes del grupo de los productores de las septicemias hemorrágicas o pasteurelas, su falta de poder patógeno y la ausencia total de fenómenos hemorrágicos excluye su identificación con los conocidos de este grupo.

Cuarta: Que verosímilmente se trata de una especie saprofítica sin poder patógeno».

En el Colegio de Médicos de la provincia de Madrid se celebró el día 1.º de noviembre, una junta general, con objeto de tratar de asuntos relacionados con las aspiraciones de la clase médica.

Ocuparon la mesa presidencial los doctores Ortega Morejón, Herrera y Loza, dando cuenta el primero, después de exponer el olvido en que están por parte del Estado los médicos titulares, de las siguientes conclusiones, que, previo el apoyo de todos los Colegios médicos, habrán de ser elevadas al Gobierno:

Que el Gobierno garantice a los médicos titulares el cobro de sus haberes obligando a los Ayuntamientos a satisfacer sus deudas en papel de pagos al Estado, descontando para la Hacienda el 1 por 100.

Revisión de los partidos médicos; que los beneficios alcancen a farmacéuticos y veterinarios.

Consignación de gratificación al subdelegado de Sanidad, encargándose la Hacienda de cobrar los servicios facultativos de los mismos.

Que de cada tres vacantes de inspeciores de Sanidad se dé una a los subdelegados, previo concurso.

Y que a los médicos foronses les sean abonados sus haberes por el Estado, como en Madrid y Barcelona.

Dicha proposición fué aprobada por unanimidad.

También fueron aprobadas dos proposiciones incidentales, invitando una al nombramiento de una comisión encargada de llevar al proyecto presentado recientemente en la Cámara las aspiraciones de las clases médicas y la creación de un Cuerpo de Beneficencia y Sanidad civil, pagado por el Estado, y la otra, consignando el agrado con que la clase médica ha visto la campaña iniciada por los médicos parlamentarios.

Para llevar a cabo lo dispuesto en la primera proposición incidental nombróse una comisión mixta, compuesta de tres miembros del Colegio Médico de Madrid y de los doctores que suscriben la proposición.

En la reunión reinó gran entusiasmo, mostrándose los reunidos dispuestos a continuar en sus trabajos hasta conseguir que el Estado salde la deuda que tiene contraída con los médicos y que se eleva a varios millones.

En la junta se habló de la conveniencia de hacer llegar a S. M. el Rey un mensaje concretando las justas aspiraciones de la clase.

El empleo del suero antidiftérico.

En el ministerio de la Gobernación se reunió el Real Consejo de Sanidad en pleno, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º El suero antidiftérico es un medio útil, pero no específico, contra la gripe.

2.º Puede sustituirse con el suero equino.

3.º Puede obtenerse por los diferentes Laboratorios autorizados, aprovechando caballos sanos; y

4.º Ninguno de ambos sueros puede reputarse como remedio único.

También se acordó utilizar todos los laboratorios oficiales y particulares que puedan producir suero equino y consultar a la Real Academia de Medicina cuáles son los medicamentos indispensables en el tratamiento de la epidemia actual, y una vez resuelta la consulta que se tomen por el Gobierno las medidas necesarias para evitar el agio, y en último término, se llegue a la incautación.

El Sr. Huertas, con el asentimiento de los numerosos y eminentes clínicos asistentes a la reunión, y contestando a algunas observaciones del Sr. Forns, reiteró que la epidemia actual es sólo de gripe y que la misma afirmación hizo la Real Academia de Medicina en las sesiones en que trató de la epidemia.

Después de exponer opiniones los Sres. Espina, Salazar, Tello, conde de Torre Vélez, Cortejarena y Calleja, el ministro de la Gobernación, que presidía, levantó la sesión, prometiendo tener en cuenta lo manifestado para adoptar soluciones.

ACABAN DE PUBLICARSE

MANUAL DE HIGIENE

POR EL DR. JULIO COURMONT

Profesor de Higiene de la Facultad de Medicina de Lyon

TRADUCCION DEL DR. WIFREDO COSOLEN

Un tomo de 824 páginas con 223 grabados y una lámina.

		<u>Pesetas.</u>
<i>Precio al contado</i>	{ Rústica	15,00
	{ Encuadernado	17,50
<i>Id. a plazos</i>	{ Rústica	16,00
	{ Encuadernado	18,50

Manual de Medicina legal y Toxicología

POR EL DR. CH. VIBERT

TRADUCCION DEL DR. M. SAFORCADA

Dos tomos, en junto, 1.632 páginas, con 203 grabados y 5 láminas.

		<u>Pesetas.</u>
<i>Precio al contado</i>	{ Rústica	30,00
	{ Encuadernado	35,00
<i>Id. a plazos</i>	{ Rústica	32,00
	{ Encuadernado	38,00

MANUAL DE TERAPÉUTICA

POR EL DR. X. ARNOZAN

Profesor de Clínica médica de la Facultad de Medicina de Burdeos

CON LA COLABORACIÓN DE CH. MONGOUR

TRADUCCION DEL DR. F. COROMINAS

Formará dos tomos. Publicado el 1.º de 468 páginas, con grabados en el texto. Tomo I:

		<u>Pesetas.</u>
<i>Precio al contado</i>	{ Rústica	8,50
	{ Encuadernado	11,00
<i>Id. a plazos</i>	{ Rústica	9,50
	{ Encuadernado	12,00

Todas estas obras las sirve la Administración de este periódico sin aumento de precio.

Cada cucharada contiene:

UNA CUCCHARADA ANTES DE CADA COMIDA PARA ALIVIA Y CURA INFALIBLEMENTE

Glicerofosfatos RICHÉ
(JARABE PATENTADO)
NEURASTENIA DEBILIDAD GENERAL ANEMIA-RAQUITISMO

Suprocedimiento original de preparación da un máximo de energía química de este preparado

Muestras gratis

DEPOSITO GENERAL LABORATORIO BESCANSÁ E HIJO (SANTIAGO)

GLICEROFOSFATOS DE CAL	0.30 GRS
MAGNESIA	0.10
POTASA	0.05
SOSA	0.10
HIERRO	0.05
YÓNICA	0.20
TAFURA DE NUEZ	0.50
PEPSINA TITULO 100	
EXTRACTO FLUIDO NUEZ KOLA	



Laboratorio Bioquímico Vila Ametlla (Tarragona)

Productos opoterápicos, vacunas y Levaduras de Uva y de Cerveza en cultivos puros que, contenidas en frascos de tapón rosca, conservan indefinidamente sus propiedades curativas en los casos de anginas, antrax, forínculos, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

*El antiséptico
más poderoso de los Bronquios*



**CATARROS
BRONQUITIS
ENFISEMA ASMA**

SE CURAN CON EL

JARABE FAMEL

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES

CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, prales.—MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DEL —

Doctor Don Jesús Galíndez

Oculista del Instituto Rubio, del Asilo-Hospital de niños
de San Rafael y del Instituto Oftálmico Nacional

Consulta gratis: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: De 11 y $\frac{1}{2}$ a 1, y de 5 a 7
Consulta a 2 pesetas: Miércoles y Sábados: De 5 a 7.—Los Domingos y fiestas: De 10 a 12
Preferencia: 5 pesetas

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRPAL.—TEL. NÚM. 25-54 M.

CONSULTA DIARIA: DE 3 A 5

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.
Sucesivas. . . . 10 id.

Jarabe BEBÉ

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

— INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO —

Cura toda clase de **TOS**, lo mismo nerviosa, seca, catarral, ronca, fatigosa, bronquial, pulmonar, crónica y especialmente la

TOS FERINA DE LOS NIÑOS

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENÉRGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS Y ADULTOS.—NO CONTIENE bromoformo ácido fénico, morfina, codeína, heroína — NI NINGUN OTRO ANESTESICO, CAUSTICO O NARCOTICO ACTIVO —
Y PELIGROSO

Preparado por J. LARA VIDAL. — Farmacéutico. — BURJASOT (Valencia)

De venta en todas las farmacias de España.—Depositario en Cuenca: D. Juan Miguel López Algarra.

Agentes exclusivos: J. URIACI Y C.^a (S. C.) Barcelona.

ESPECIALIDADES NACIONALES

PRODUCTOS DE RECONOCIDO ÉXITO, PREPARADOS
EN FORMA LÍQUIDA Y DE GUSTO AGRADABLE

Neumonal. Compuesto a base de *Codeína, Arrhenal-Mentol y sustancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

Tosfenol. A base de medicamentos de origen vegetal. *Específico antiferino por excelencia.*

Nerviogenol. A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.*

Artrosan. A base de *Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

Núcleo-Ferrol. *Ultimo adelanto de la Ciencia. Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurástenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.*

LA DOSIS DE ESTOS MEDICAMENTOS ES DE TRES CUCHARADAS AL DÍA
SALVO PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

VENTA: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS
DEPÓSITO GENERAL

Farmacia Moderna de MONTERO.--Cuenca

FLEMONES

ANGINAS

ERISIPELA

POLIYODASAL

BASCUÑANA

(Combinacion de iodo orgánico, ionizado y coloidal.)

TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solución acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

ARSINUCLEOL

BASCUÑANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE
CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO
DEBILIDAD GENERAL
TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

LABORATORIO BASCUÑANA
SACRAMENTO 36 CADIZ